

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24103 *Extracto de la Resolución de 25 de junio de 2024 de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX), por la que convocan becas de formación y especialización científico y técnica en las materias propias del organismo*

BDNS(Identif.):770974

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770974>)

Primero. - Beneficiarios, Beneficiarias

Podrán tener la condición de personas beneficiarias aquellas que posean la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrán solicitar las becas los extranjeros residentes legalmente en España, de conformidad con las previsiones del artículo 9.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las becas están destinadas a titulados que hayan obtenido su titulación de Grado, correspondiente al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio) en los últimos cuatro años (curso 2019-2020 o posterior).

Segundo. - Objeto y finalidad

La presente resolución tiene por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 12 becas con la finalidad de contribuir a la formación teórico-práctica, al perfeccionamiento tecnológico y a la transferencia del conocimiento de recién titulados en las materias y proyectos propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX).

Tercero. - Bases reguladoras

Orden TMA/488/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización científico y técnico por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P. (BOE nº 116 de 16 de mayo de 2023), modificada por Orden TRM/477/2024, de 6 de mayo (BOE nº 123 de 21 de mayo de 2024) <https://www.cedex.es/empleo-publico-y-becas>

Cuarto. - Presupuesto, cuantía y duración de las becas

El presupuesto destinado a financiar la convocatoria de estas becas ascenderá a 180.000 euros para el año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.101.451M.481.

La cuantía de cada una de las becas ascenderá a 15.000 euros brutos anuales, cuyo pago se abonará por mensualidades vencidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden TMA/488/2023, de 28 de abril.

El periodo máximo de disfrute de la beca será de un año, prorrogable por otro año más. La fecha de inicio de la beca será la que se determine en la resolución de adjudicación.

Quinto. - Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se realizará a través de la sede electrónica del CEDEX.

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/GRUPO_FOMENTO/CEDEX/PBECAS/

Madrid, 25 de junio de 2024.- Áurea Perucho Martínez. La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX).

ID: A240031008-1